

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 35

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 173 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Ramos Palop, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, “Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, “Falcon Mantenimiento y Control, Sociedad Anónima”, “Falcon Servicios de Seguridad Integral, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, “Heron City Plaza, Sociedad Limitada”, “Ombuds Servicios, Sociedad Limitada”, y “Ombuds Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 17 de mayo de 2016.

Dada cuenta; el anterior escrito por la parte actora solicitando la ejecución de la sentencia de despido, cítese por comparecencia a las partes para incidente de no readmisión el día 21 de julio de 2016, a las nueve y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que, en caso de no comparecer la parte actora se le tendrá por desistida de su solicitud y, en caso de no hacerlo la demandada, se celebrará el acto sin su comparecencia.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2808/0000/61/0173/15.

Lo manda y firma su señoría.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.898/16)

